



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

390

La Huaca, 05 de Agosto del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285-2015-MDLH/A

VISTO:

El requerimiento N° 183-2015-MDLH/JDSC de fecha 12.06.15, de la Subgerencia de Servicios Comunales, el informe N° 614-2015-MDLH/UL de fecha 23.07.15 de Unidad de Logística, el informe N° 171-2015-MDLH/GM de fecha 04.08.15 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, requerimiento N° 183-2015-MDLH/JDSC de fecha 12.06.15, el Subgerente de Servicios Comunales, requiere de personal para actividades de limpieza en el cementerio “El Ángel - Miraflores”, por 05 días, por motivo de celebración del día del padre.

Con informe N° 614-2015-MDLH/UL de fecha 23.07.15, la Unidad de Logística, solicita la certificación presupuestal por la suma de S/1,875.002, para pago de trabajadores por el servicio a realizar.

Con Memorando N° 740-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 24.07.15, se solicita certificación presupuestal, por la suma de S/1,875.00 Nuevos Soles, la misma que se otorga con la Hoja de certificación de crédito Presupuestal N° 538.

EL informe N° 171-2015-MDLH/GM de fecha 04.08.15, el Gerente Municipal, sugiere se ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía para el pago de personal de limpieza en el cementerio “El Ángel - Miraflores”, por celebrarse el día del padre.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de la retribución económica - propina, para el personal que ha llevado la actividad de limpieza en el Cementerio “El Ángel - del C.P Miraflores”, por motivo de celebrarse el día del padre, por 05 días, cuya suma es S/1,875.00 (Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Unidad de Tesorería, atender lo indicado en el artículo anterior, realice giro a nombre de la Sra. Carmen Carina Ruiz Gómez, en calidad de Jefa de Tesorería, para que efectúe el pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
JDSC
SG
UR
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura
Teléfono: (073) 696647